



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INVENTARIO CONJUNTOS URBANOS PROTEGIDOS

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

NOVIEMBRE 2021



ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

- 1.1 CONTEXTO PLANIFICADOR
- 1.2 ÁMBITO
- 1.3 DEFINICIONES METODOLÓGICAS

2 IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DEL INVENTARIO.

- 2.1 ESTADO DEL AMBIENTE EN LO QUE HACE AL SOPORTE FÍSICO
- 2.2 ESTADO DEL AMBIENTE URBANO EN LO QUE HACE AL MEDIO ANTRÓPICO

3 PROBABLES EFECTOS URBANO-AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS PREVIOS AL INVENTARIO.

4 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

5 MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS EFECTOS URBANO-AMBIENTALES.

6 SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS.

7 RESUMEN DE LOS CONTENIDOS EXPUESTOS.



1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1.1 CONTEXTO PLANIFICADOR

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Nº 18.308) de fecha 18 de junio de 2008 introduce la necesidad de consideración de los aspectos ambientales en los diferentes instrumentos de planificación y gestión territorial. En particular, el capítulo IV, de la misma, *“Sustentabilidad Ambiental en el Ordenamiento Territorial”*, establece los criterios y procedimientos mediante los cuales se procura alcanzar la *“conservación del ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad, adoptando soluciones que garanticen la sostenibilidad”*.

El Artículo 47 de dicha Ley establece que *“los Instrumentos de Ordenamiento Territorial deberán contar con una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Ambiente (MA) a través de la Dirección de Ambiente en la forma que establezca la reglamentación.”*

Esta reglamentación se realiza a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 221 del 11 de mayo de 2009, que en su Artículo 1 establece que *“Todo proceso de elaboración de Instrumentos de Ordenamiento Territorial integrará la dimensión ambiental desde su inicio, de conformidad con la Ley Nº 18.308, mediante una Evaluación Ambiental Estratégica en la forma y las condiciones que se establece en el presente Decreto”*

Dicho decreto determina además que, junto con el inicio de la elaboración del instrumento, se lleve a cabo la Comunicación al Ministerio de Ambiente. Luego, con el avance en la redacción del mismo, se deberá realizar y enviar a dicho Ministerio el Informe Ambiental Estratégico. El mismo integrará los documentos de avance que deberán ponerse de manifiesto y presentarse en la Audiencia Pública. Finalmente, para la aprobación definitiva del instrumento se deberá contar con la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica por parte del Ministerio.

La Intendencia de Montevideo (IM) ha profundizado en las últimas décadas el proceso planificador, en particular desde la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial o Plan Montevideo (Decreto Departamental Nº 28.242 del 16 de setiembre de 1998) y los procesos de planificación derivada del mismo; así como con la aprobación de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Decreto Departamental Nº 34.870 del 14 de noviembre de 2013) .

En este marco, el Plan Montevideo en su Artículo D.223.1 declara de interés departamental las actividades de ordenamiento y planificación del territorio departamental, así como la protección del ambiente y del patrimonio natural y cultural del Departamento de Montevideo.



A partir de ello, y como resultado de la evolución del concepto de patrimonio, se ha avanzado en el reconocimiento de la diversidad que hace al patrimonio urbano. En este sentido, se han definido las figuras para su protección, entre las cuales se ha establecido una categoría específica para la identificación, la valoración y la protección de aquellos conjuntos urbanos de escala intermedia que superan la escala de una parcela y que no llegan a constituir un Área Patrimonial.

Es así que, el Decreto Departamental N° 35.477, del 9 abril de 2015, en su Artículo 3º establece el Conjunto Urbano Protegido como una de las figuras de protección patrimonial, y lo define como: *“aquellos predios (incluyendo sus edificaciones, jardines o espacios libres), objetos y espacios públicos, que conforman un conjunto relevante por sus valores compositivos, decorativos, constructivos, paisajísticos, históricos y/o simbólicos.”*

En el año 2018, mediante Resolución N° 1237/18 se dio inicio a la elaboración del Instrumento Especial de Ordenamiento Territorial denominado Inventario de Conjuntos Urbanos Protegidos (CUP). Dicho Inventario identificaba y valoraba catorce sectores urbanos de Montevideo, promoviendo su declaratoria como Conjuntos Urbanos Protegidos.

A partir de la elaboración del Inventario Centro y áreas de proximidad¹, se entendió adecuado que los Conjuntos Urbanos incluidos en su ámbito, siguieran el proceso de aprobación como componentes de dicho Inventario². En consecuencia, el presente Inventario de CUPs abarca los nueve sectores que se definen en 1.4.

1.2 ÁMBITO DEL INVENTARIO

El ámbito del Inventario se subdivide en nueve sub ámbitos que se encuentran ubicadas en Suelo Urbano según la categorización de las directrices Departamentales, según se detalla a continuación:

¹ Resolución N° 4790/19 (Inicio del Plan e Inventario Centro) y Resolución N° 3957/21 de Puesta de manifiesto del Inventario Centro y áreas de proximidad.

² Los sectores que pasan a ser propuestos como CUPs en el Inventario Centro son: Avenida Uruguay (entre Andes y Vázquez), Charrúa (entre Paullier y Cassinoni), Paullier (entre Chaná y Charrúa), Bulevar España - Paullier (entre Jackson y Bulevar Artigas; Paullier entre Bulevar España y Gonzalo Ramírez), Edil Hugo Prato (entre Bulevar Artigas y Bulevar España).



ID CUP	Ámbito	Categorización	Área Diferenciada	CCZ	Municipio
BA01	Bulevar Artigas, padrones y espacios frentistas, entre Avenida 18 de Julio y Gral. Arq. Baldomir / Edil Hugo Prato; Avenida Brasil entre Bulevar Artigas y Araújocho	Suelo Urbano Consolidado Central	Centro, Parque Rodó	2 y 5	B,CH
		Suelo Urbano Consolidado Costero	Parque Batlle, Pocitos		
BA02	Bulevar Artigas, padrones y espacios frentistas, entre Avenida Tomás Giribaldi y Julio María Sosa/Solano García, Domingo Cullen, Avenida Mariscal Estigarribia.	Suelo Urbano Consolidado Central	Parque Rodó	2 y 5	B,CH
		Suelo Urbano Consolidado Costero	Pocitos, Punta Carretas		
PaBa	Parque Batlle, padrones y espacios frentistas a Jorge Canning, Lord Ponsomby, Américo Ricaldoni entre Lord Ponsomby y Gral. J. E. Brito del Pino (incluyendo padrón 178298), Luis P. Ponce entre Ricaldoni y Dr. Prudencio De Pena (incluyendo padrones 156332 y 100743), Dr. Prudencio De Pena (padrón 156388), Francisco Soca entre Ricaldoni y Leonor Hortiou (acera este), Brito del Pino entre Leonor Hortiou y Ricaldoni (acera oeste) y Plaza de los Héroes de la Independencia	Suelo Urbano Consolidado Costero	Pocitos, Parque Batlle	4 y 5	CH
AGi	Avenida Tomás Giribaldi, padrones acera sur y espacios centrales, entre Bulevar Artigas y Avenida Julio Herrera y Reissig	Suelo Urbano Consolidado Central	Parque Rodó	2	B
ZSM	José L. Zorrilla de San Martín, padrones y espacios frentistas, entre Francisco García Cortina y Rbla. Mahatma Gandhi	Suelo Urbano Consolidado Costero	Punta Carretas	5	CH
VivBSE	Conjunto de viviendas BSE, padrones y espacios frentistas a J. Ellauri (acera sureste) entre J. Nuñez y José M.Montero, Tte. Cnel. B. Baez (ambas aceras), Hidalgos (acera noroeste) entre J. Nuñez y José M.Montero, J. Nuñez (acera noreste) entre Ellauri e Hidalgos, José M.Montero (acera suroeste) entre Ellauri e Hidalgos.	Suelo Urbano Consolidado Costero	Punta Carretas	5	CH
Gr	Grecia, padrones y espacios frentistas, entre Rusia y Rambla Suiza	Suelo Urbano Consolidado Intermedio	Cerro	17	A
Ma	Marconi, padrones y espacios frentistas, entre Avenida Sayago y Camino Edison	Suelo Urbano Consolidado Intermedio	Sayago-Peñarol	13	G
PIRe	Plaza Reducto, Plaza Cardenal Antonio M. Barbieri y padrones frentistas a Av. Gral. Garibaldi entre Av. Gral. San Martín y Marsella (ambas aceras, excepto padrones 418872 y 83475), Av. Gral. Garibaldi entre Marsella y Pando (ambas aceras), Av. Gral. Garibaldi entre Pando y Rocha (sólo los padrones 83490 y 83568) y Padre Andrés Coindre entre Marsella y Pando.	Suelo Urbano Consolidado Central	La Comercial-Villa Muñoz	3	C
		Suelo Urbano Consolidado Intermedio	Jacinto Vera - La Blanqueada		



Ámbito del Inventario Patrimonial del CUP. Fuente: Elaboración propia 2021



1.3 DEFINICIONES METODOLÓGICAS

El Plan Montevideo en su Memoria de Información distingue como parte de los componentes ambientales del territorio los elementos constitutivos de la base física y social, entre ellos se destacan el patrimonio edilicio, las infraestructuras (viales, saneamiento, etc.), los equipamientos y los espacios verdes. En este sentido las actuaciones de protección y promoción del patrimonio deben contemplar los bienes individuales, los conjuntos y las áreas patrimoniales desde una óptica de la sostenibilidad, debiendo promover una conciencia mayor de la sociedad sobre la importancia del patrimonio como elemento fortalecedor de la identidad colectiva.

En el presente informe se identifican un número acotado de situaciones a atender resultado de relacionar el Inventario de Conjuntos Urbanos con los factores ambientales pertinentes para el análisis, dentro de un marco de referencia que considere orientaciones generales a largo plazo. Estas situaciones ambientales significativas, junto a las medidas de prevención y mitigación propuestas integran el presente Informe Ambiental Estratégico.

Se definirán asimismo las estrategias para el seguimiento y monitoreo de los aspectos urbano ambientales críticos identificados.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DEL INVENTARIO

En cuanto a los aspectos relevantes de la situación ambiental se señalan brevemente los aspectos más generales en relación al estado del soporte físico: calidad del aire, biodiversidad y recursos hídricos y topografía.

Los nueve sectores que se identifican y valoran en este Inventario se encuentran en áreas urbanas de la ciudad de Montevideo, por lo cual se hará referencia a la situación ambiental en relación al medio antrópico, en particular a aquellos aspectos vinculados con los bienes y espacios a valorar y proteger.

2.1. ESTADO DEL AMBIENTE EN LO QUE HACE AL SOPORTE FÍSICO

2.1.1. Aire

La Intendencia de Montevideo ha implementado a partir de 2005 una Red de monitoreo, elaborando un índice de calidad de aire (ICAire) desde 2007. En el año 2013, esta red contó con información de ocho estaciones ubicadas en Ciudad Vieja, Tres Cruces, La Teja, La Tablada, Palacio Legislativo, Curva de Maroñas, Colón y Portones de Carrasco. Se consideran los siguientes parámetros: material particulado, dióxido de azufre (cuyas principales fuentes son las calderas industriales y las plantas de producción de potencia), óxidos de nitrógeno (las fuentes



antropogénicas principales son los escapes de vehículos y la quema de combustibles fósiles), ozono y monóxido de carbono (el 95% de la contaminación urbana proviene del transporte según estudios internacionales). Si bien no hay estaciones en el ámbito del Inventario, en líneas generales la ciudad posee buena calidad de aire por la presencia de vientos, la ausencia de accidentes topográficos importantes y la “presencia de la costa”.

2.1.2. Biodiversidad

En los sectores estudiados, el aporte vegetal sustantivo lo da el arbolado público de las calles y algunos espacios significativos que se encuentran incluidos o cercanos a los mismos: el Parque Batlle, el Parque Rodó, la Plaza del Reducto - Cardenal Antonio M. Barbieri. En algunos sectores además, es relevante la presencia de retiros ajardinados que aportan calidades espaciales a los mismos.

La fauna del área es la que se encuentra típicamente en las áreas urbanas de Montevideo, como son algunas aves (principalmente gorriones y palomas) junto a las propias de la costa de la ciudad (gaviotas, petreles, etc.).

2.1.3. Recursos hídricos y topografía

En cuanto a los recursos hídricos, se señala que los cursos de agua existentes al inicio del proceso de urbanización han sido canalizados y entubados a lo largo de la historia, respondiendo al paradigma propio de “modernización” urbana que se desarrolló a comienzos del SXX.

En algunos de los sectores urbanos analizados, como la calle Grecia en el Cerro, la Avenida Giribaldi en el Parque Rodó, o el tramo sur del Bulevar Artigas (BA 01), la topografía habilita panoramas y campos visuales de mayor apertura, por ejemplo hacia la línea costera.

2.2. ESTADO DEL AMBIENTE URBANO EN LO QUE HACE AL MEDIO ANTRÓPICO

Los componentes a inventariar pueden identificarse en su mayoría como de tipo físico - cultural, en relación a los componentes naturales³.

Los aspectos ambientales relevantes asociados al objeto a inventariar se sintetizan de forma preliminar en los siguientes puntos:

2.2.1. Tipo-morfología

Los ámbitos analizados presentan características diferenciales en relación a su situación urbana, las arquitecturas y los espacios que los conforman, debido a ello se identifican y valoran sus componentes en fichas individualizadas para cada Conjunto Urbano.

³ Ministerio de Ambiente. Lineamientos Generales para el Abordaje de la EAE de los “Inventarios, Catálogos y otros Instrumentos de protección de bienes y espacios” (Documento de trabajo)



En términos generales, los Conjuntos Urbanos identificados presentan un destacado conjunto de edificaciones de distintas épocas, lenguajes y tipologías, además de una serie de espacios públicos de calidad. La interacción de estos componentes físicos con otros de tipo socio- cultural y económico ha conformado a lo largo del tiempo un ambiente urbano de calidad.

A los efectos de asegurar su sostenibilidad, frente a los procesos de transformación que presenta la ciudad, se requiere de la identificación, valoración y preservación de su patrimonio arquitectónico y urbanístico.

En este sentido, se identifican valores asociados tanto a los bienes individuales como a los conjuntos. En particular son objeto de este Inventario, los siguientes componentes físicos del ambiente urbano: las edificaciones (bienes inmuebles) y demás componentes de los entornos urbanos (tramos, espacios y objetos) que se encuentran localizados en los ámbitos definidos en 1.2.

En consecuencia, se determinarán los Grados de Protección Patrimonial (GPP) y se aplicarán las figuras de protección patrimonial que aseguren su preservación.

2.2.2. Sistema de espacios públicos y arbolado

Los árboles y los arbustos son componentes relevantes del paisaje y del ambiente urbano, generando una mejor habitabilidad de la ciudad; promueven la biodiversidad vegetal y animal.

La vegetación presta servicios ambientales en el medio urbano, contribuye a controlar la temperatura del aire y evitar un excesivo calentamiento, a regular el ciclo hidrológico urbano, aumentando la infiltración de agua y la evapotranspiración reduciendo el calor sensible, y a regular la humedad. Asimismo contribuye a controlar el viento, el ruido, la contaminación y la calidad del aire.

El sistema de espacios públicos y sus componentes, constituye una particularidad significativa como elemento caracterizador de los sectores estudiados.

Por un lado es posible identificar en todos los sectores el aporte significativo del sistema de arbolado público, consistente en plantaciones realizadas en alineaciones más o menos continuas, de una o más especies en las aceras. Las especies de mayor presencia en las áreas son a su vez las más comunes del arbolado general de la ciudad.

Por otro lado, se identifican y señalan los aportes del arbolado y jardines ubicados en los predios privados.

Cabe destacar que para esta etapa del Inventario no se realizó un relevamiento específico del arbolado existente en el ámbito, si bien se consignan los aportes del mismo en términos generales como elementos significativos.



3. PROBABLES EFECTOS URBANO-AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS PREVIOS AL INVENTARIO

A partir del conocimiento del “estado” de los componentes físicos y biológicos del ambiente y de las particularidades del medio antrópico, es necesario indagar sobre las “presiones” propias de los procesos de desarrollo socio-económico que se verifican sobre los mismos. En estas presiones están los orígenes de los principales problemas ambientales sobre los que se debe actuar a través de diversos instrumentos de ordenación y gestión territorial, entendiendo al ambiente como un sistema complejo, de múltiples interacciones y evolutivo en el tiempo.

Los sectores identificados en este Inventario presentan calidades urbano-ambientales destacables. A partir del relevamiento de campo, se identificaron las diferentes situaciones urbanas que presentan los mismos, así como las características propias de cada uno de los nueve Conjuntos Urbanos Protegidos propuestos.

Bulevar Artigas, en sus dos sectores, el entorno del Parque Batlle, la Avenida Giribaldi, la calles Zorrilla de San Martín o el Conjunto de Viviendas del Banco de Seguros del Estado, se encuentran en áreas urbanas centrales y costeras que presentan dinámicas de transformación, con consecuencias en el tejido y en las calidades urbano-ambientales. Son sectores que conforman o se encuentran próximos a espacios de significación urbana y ambiental como la Rambla, el Parque Rodó o el Parque Batlle.

Los sectores como las calles Grecia en el Cerro, Marconi en Sayago, o el entorno de la Plaza del Reducto - Cardenal Antonio M. Barbieri, se encuentran en áreas urbanas intermedias, con procesos y dinámicas de transformación menos intensas, aunque también con consecuencias en las calidades urbano-ambientales.

Las determinaciones previstas en el Inventario, en relación a la identificación y propuesta de protección y gestión de los valores patrimoniales identificados, contribuirán a mitigar estas presiones.

4. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Los objetivos de protección ambiental se enmarcan en lo estipulado en la Ley Nº 18.308, que establece como una de las finalidades del ordenamiento territorial el “*uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales*” (art. 3).

Esto implica no sólo reconocer la necesaria preservación de los recursos naturales (aire, agua, suelo), sino la adecuada gestión de la interacción del sistema natural con el antrópico.



Se identifican a continuación una serie de objetivos primarios de carácter general que el propio instrumento definirá con mayor precisión:

El Inventario de Conjuntos Urbanos Protegidos, tiene como objetivo general la identificación, protección, valoración, divulgación y mejora del patrimonio arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental.

Específicamente se propone identificar los sectores urbanos con valores patrimoniales que superan la dimensión de una parcela y que no llegan a constituir un Área patrimonial.

Además, definirá las figuras de protección que correspondan aplicar en el ámbito de los mismos, para su puesta en valor patrimonial, apoyadas en categorías conceptuales que amplíen la visión disciplinar, desde un enfoque holístico que permita identificar temáticas confluyentes en el objeto patrimonial.

4.1. ESTRATEGIA

El Inventario de CUPs es un instrumento que tiene como base contribuir a la mejora de la calidad urbana desde criterios de sustentabilidad, contribuyendo a avanzar en la protección y valorización del patrimonio cultural poniendo en valor el patrimonio cultural, arquitectónico y paisajístico existente.

Para ello, se adoptarán estrategias de planificación y gestión que propicien la compatibilización de la protección de los bienes patrimoniales simultáneamente a la mejora y ordenación urbana.

El Inventario procurará identificar, salvaguardar y potenciar el patrimonio urbanístico y arquitectónico a partir de los criterios de valoración, los instrumentos y figuras normativas existentes para el régimen patrimonial, para lo cual se recurre a las figuras de protección definidas en el Digesto Departamental.

4.1.1. Conjuntos Urbanos Protegidos

Como se señaló anteriormente, los Conjuntos Urbanos Protegidos se definen en el Digesto Departamental, Artículo D. 223.236.4. como aquellos predios (incluyendo sus edificaciones, jardines o espacios libres), objetos y espacios públicos, que conforman un conjunto relevante por sus valores compositivos, decorativos, constructivos, paisajísticos, históricos o simbólicos.

Los criterios de valoración integran los relativos a los bienes inmuebles, tramos, campos visuales y objetos, principales componentes de los Conjuntos Urbanos propuestos.



4.1.2. Bienes Inmuebles

Para el caso de los inmuebles los criterios de valoración contemplan:

- La pertenencia a tipologías predominantes que asociadas a otras características son generadoras de rasgos definitorios en la imagen de la zona.
- La calidad constructiva y arquitectónica y su representatividad en relación al desarrollo de la cultura arquitectónica local y nacional.
- La significación como testimonio histórico-cultural.
- La contribución a la creación de ámbitos urbanos calificados, más allá del análisis de los propios valores como objeto en sí.

En el caso de los Padrones y sus edificaciones, la valoración se condensa en los Grados de Protección Patrimonial.

El Digesto Departamental, en su Artículo D. 223.236.1, entiende por tal la importancia testimonial del edificio, que puede estar dada por sus características morfológicas y/o tipológicas, por sus elementos significativos, por su integración al entorno urbano, por su importancia como elemento referencial urbano, por su significado histórico o cultural. La determinación del grado de protección patrimonial implica el nivel de intervención arquitectónica y fija las pautas para la actuación en cada uno de los edificios de acuerdo al grado asignado, en relación con el valor patrimonial a proteger.

Se establece una escala de catalogación que consta de cinco grados de acuerdo a los diferentes alcances de la protección que merezca el bien.

Grado 0 - Sustitución deseable. Inmueble con valores arquitectónicos o urbanísticos negativos, cuya sustitución se considera beneficiosa.

Grado 1 - Sustitución posible. Edificio que puede ser sustituido o sometido a una significativa reformulación que incluya un mejoramiento de su relación con el ambiente.

Grado 2 - Protección Ambiental. Edificio que puede ser modificado conservando o mejorando su relación con el ambiente y manteniendo sus elementos significativos.

Grado 3 - Protección Estructural. Edificio que debe ser conservado mejorando sus condiciones de habitabilidad o uso, manteniendo su configuración, sus Elementos Significativos y sus características ambientales.

Grado 4 - Protección Integral. Edificio de valor excepcional que debe ser conservado integralmente. Sólo se admitirán en él apropiadas y discretas incorporaciones de elementos de acondicionamiento.



4.1.3. Tramos

El Digesto Departamental, Artículo D. 223.236.4 define los Tramos como el sector de una calle conformado por los planos verticales frontales de las edificaciones, los espacios públicos, la calzada, las aceras y el equipamiento existentes en el mismo a lo largo de todo su desarrollo.

Los criterios de valoración contemplan:

- La calidad de los límites construidos.
- La presencia de conjuntos unitarios.
- La adecuada relación de alturas, alineaciones, ritmos, proporciones, etc.
- La homogeneidad en carácter y calidad de las construcciones.
- Características vinculadas a la escala.
- La presencia de elementos significativos (ya sean elementos construidos, vegetación relevante, pendientes, etc.).
- La presencia de visuales de interés.
- La contribución a la conformación de un ámbito calificado.

4.1.4. Campos Visuales Protegidos

Se encuentran definidos en el Digesto Departamental, Art. D. Artículo D. 223.236.4.

Será aquel que salvaguarde para la apreciación pública los campos de visión de elementos referenciales del territorio.

4.1.5. Objetos Protegidos

Se encuentran definidos en el Digesto Departamental, Art. D. 223.236.4, como aquel elemento de valor significativo no identificable a través del nomenclátor oficial o un número de padrón.

5. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS EFECTOS URBANO-AMBIENTALES.

El Inventario de CUPs integra los siguientes componentes definidos a partir de la identificación de valores arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos en el ámbito. Se considera que las acciones de identificación, valoración y protección que se presentan constituyen medidas para prevenir, reducir o compensar los efectos urbano-ambientales significativos que se mencionaron en el presente informe:

5.1 Bulevar Artigas - BA01 y BA02



Bulevar Artigas integra el sistema de grandes avenidas estructuradoras de la ciudad. Conecta una sucesión de espacios públicos de relevancia como el Parque Batlle y Ordóñez, la Plaza Varela, el Parque Rodó, el Parque de las Instrucciones del Año XIII , el Parque Punta Carretas y la Rambla de Montevideo.

Presenta excepcionales valores históricos, simbólicos, arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos. Su carácter de avenida - parque surge de la suma de varios elementos; el diseño, dos calzadas y cantero central ajardinado, la vegetación continua y la escala que brinda la relación entre el ancho de las aceras, los retiros ajardinados y la altura de la edificación.⁴

Constituye un ámbito calificado por la calidad, materialidad, tipología, lenguaje y escala de la arquitectura y por las singulares relaciones entre los espacios abiertos y cerrados, públicos y privados. Presenta calidades ambientales globales destacables.

En términos generales algunos de los Elementos Significativos identificados son: el trazado y carácter de avenida -parque; la calidad arquitectónica de las edificaciones, su materialidad y lenguaje; los jardines y la visuales destacadas.

Por criterios operativos se definen dos Conjuntos Urbanos para Bulevar Artigas, cuya catalogación se expresa en las respectivas fichas: BA 01 y BA 02.

BA01 - Bulevar Artigas, entre Avenida 18 de Julio y Gral. Arq. Baldomir / Edil Hugo Prato.

Este Conjunto presenta 153 padrones y 16 espacios libres.

Se catalogan todos los padrones (bienes inmuebles), los porcentajes que resultan de la asignación de Grados de Protección Patrimonial son los siguientes:

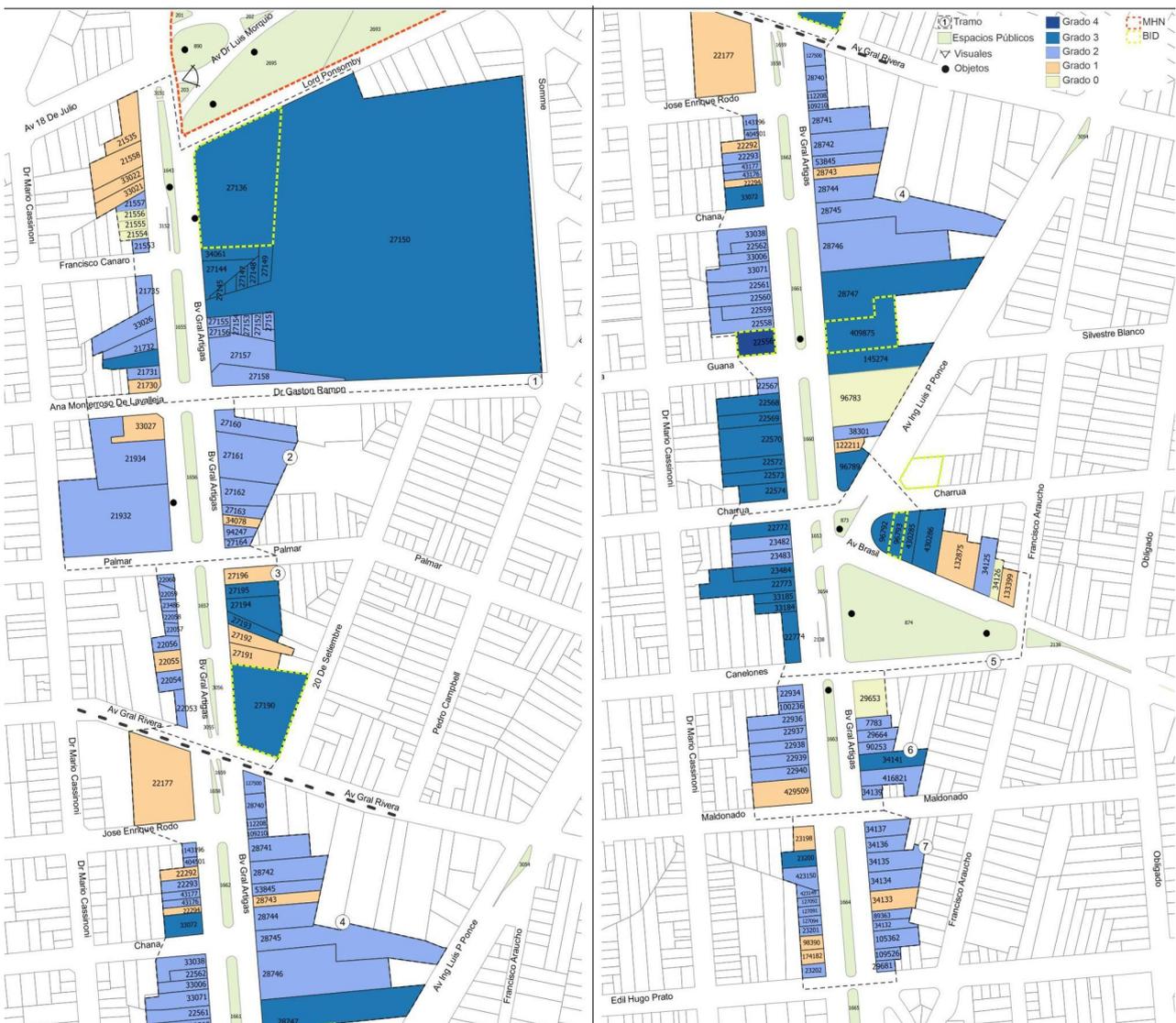
⁴ IM. UdelaR, Guía Arquitectónica y Urbanística de Montevideo. IM, IHA, AECD, Junta de Andalucía, Montevideo, 2008



- GPP 4: 1 (0.65 %)
- GPP 3: 37 (24 %)
- GPP 2: 86 (56 %)
- GPP 1: 23 (15 %)
- GPP 0: 6 (3.9 %)

Los bienes catalogados con protección patrimonial (GPP 2, 3 y 4) constituyen el 81% de los padrones relevados (124 padrones).

En relación a los campos visuales y objetos, se señalan los más relevantes en la ficha del Anexo 02. El arbolado público es uno de los componentes que otorga el carácter de avenida - parque, por lo cual es señalado como un elemento significativo para todo el Conjunto Urbano.



Conjunto Urbano Protegido Bulevar Artigas 01. Fuente: Elaboración propia 2021



BA02 - Bulevar Artigas, entre Avenida Tomás Giribaldi y Julio María Sosa

Este Conjunto presenta 121 padrones y 13 espacios libres. Se catalogan todos los padrones (bienes inmuebles), los porcentajes que resultan de la asignación de Grados de Protección Patrimonial son los siguientes:

- GPP 4: 2 (1.65 %)
- GPP 3: 19 (15.70 %)
- GPP 2: 78 (64.4%)
- GPP 1: 22 (18.1 %)
- GPP 0: 0 (0%)

Los bienes catalogados con protección patrimonial (GPP 2,3 y 4) constituyen el 81.8% de los padrones relevados (99 padrones)

En relación a los campos visuales y objetos, se señalan los más relevantes en la ficha del Anexo 03. El arbolado público es uno de los componentes que otorga el carácter de avenida - parque, por lo cual es señalado como un elemento significativo para todo el Conjunto Urbano.



Conjunto Urbano Protegido Bulevar Artigas 02. Fuente: Elaboración propia 2021

5.3. Parque Batlle - PaBa

(Jorge Canning, Lord Ponsomby, Americo Ricaldoni, Luis P. Ponce, Prudencio de Pena, Francisco Soca, Brito del Pino y Plaza de los Héroes de la Independencia)



El Conjunto Urbano de Parque Batlle presenta dos áreas claramente diferenciadas. La primera comprendida entre Bulevar Artigas y Avenida Ricaldoni (sectores 1 a 4), constituye una unidad paisajística identificable y singular, conformada por el sistema de vías-parque Canning - Morquio - Lord Ponsomby que oficia de remate a la Avenida 18 de Julio enlazando con el Parque Batlle.

La segunda, comprende un sector del perímetro del parque sobre Avenida Ricaldoni desde Lord Ponsomby a Brito del Pino (sector 5).

Se trata de un sector altamente calificado desde el punto de vista arquitectónico, urbanístico y paisajístico, vinculado al sistema de espacios públicos del Parque Batlle (MHN). El entorno se compone de edificios residenciales y hospitalarios ubicados en predios con extensos jardines que forman parte de dicho sistema. La morfología circundante de baja altura, se relaciona armónicamente con los espacios verdes y vías con abundante presencia de ejemplares arbóreos⁵.

Este Conjunto presenta 52 padrones y 9 espacios libres. Los porcentajes que resultan de la asignación de Grados de Protección Patrimonial son los siguientes:

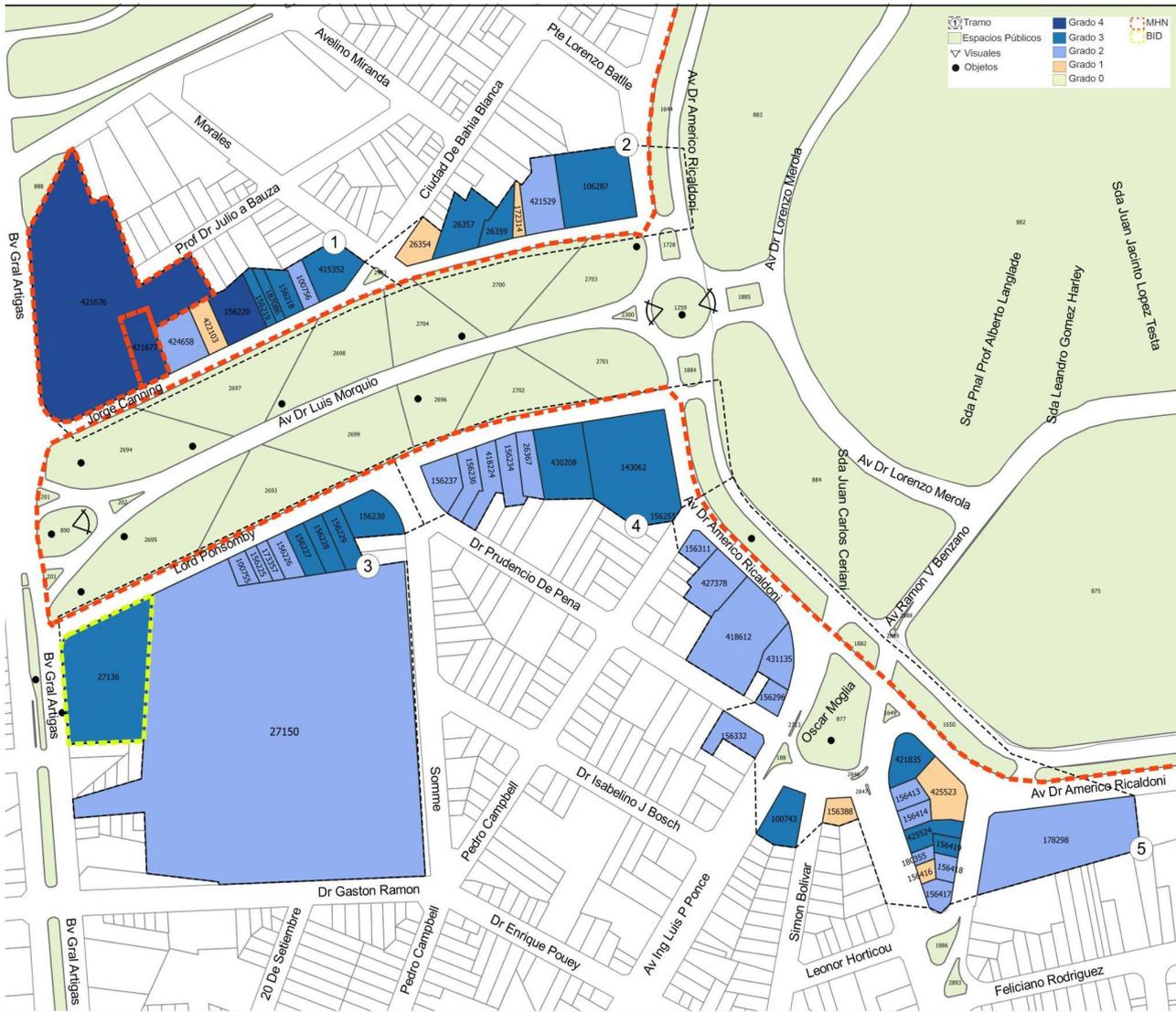
- GPP 4: 3 (5.7 %)
- GPP 3: 18 (34.6 %)
- GPP 2: 25 (48 %)
- GPP 1: 6 (11.5 %)
- GPP 0: 0 (0%)

Los bienes catalogados con protección patrimonial (GPP 2,3 y 4) constituyen el 88.4% de los padrones relevados (46 padrones)

En relación a los campos visuales, objetos y equipamiento en el espacio público, se señalan los más relevantes en la ficha en el Anexo 04.

El arbolado público es uno de los componentes que otorga el carácter de avenida - parque, por lo cual es señalado como un elemento significativo para todo el Conjunto Urbano.

⁵ IM. UdelaR, Guía Arquitectónica y Urbanística de Montevideo. IM, IHA, AECD, Junta de Andalucía, Montevideo, 2008



Conjunto Urbano Protegido Parque Batlle. Fuente: Elaboración propia 2021

5.4 Avenida Tomás Giribaldi - AGi

(entre Bulevar Artigas y Avenida Julio Herrera y Reissig)



La Avenida Giribaldi se desarrolla en un sector de la ciudad con excepcionales cualidades paisajísticas como lo es el Parque Rodó. Esta avenida-parque, actúa como interfase entre el tejido residencial y el parque, oficiando de conector entre Bvar Artigas y Julio Herrera y Reissig. Se destaca en la acera norte el edificio del Museo Nacional de Artes Visuales (MNAV), su arquitectura y jardines.

La relación entre la topografía del parque, la calidad arquitectónica de las edificaciones existentes en la acera sur, y el trazo de la avenida con un cantero central parquizado, caracteriza este conjunto.

Este Conjunto presenta 17 padrones y 3 espacios libres. Los porcentajes que resultan de la asignación de Grados de Protección Patrimonial son los siguientes:

GPP 4: 0 (0%)

GPP 3: 3 (17.6 %)

GPP 2: 10 (58.8 %)

GPP 1: 4 (23.5 %)

GPP 0: 0 (0%)

Los bienes catalogados con protección patrimonial (GPP 2,3 y 4) constituyen el 76.4% de los padrones relevados (13 padrones)

En relación a los campos visuales, objetos y equipamiento en el espacio público, se señalan los más relevantes en la ficha en el Anexo 05.

El arbolado público es uno de los componentes que otorga el carácter de avenida - parque, por lo cual es señalado como un elemento significativo para todo el Conjunto Urbano.



Conjunto Urbano Protegido Avenida Giribaldi. Fuente: Elaboración propia 2021

5.5 José L. Zorrilla de San Martín - ZSM

(entre Francisco García Cortina y Rbla. Mahatma Gandhi)



La sucesión de viviendas unifamiliares y pequeños conjuntos de hasta dos niveles con retiros ajardinados, conforman sectores homogéneos en cuanto a alturas y retiros.

Si bien se trata de edificaciones que pertenecen a diversas épocas y lenguajes mantienen, en su mayoría, características de uniformidad e integridad con el entorno.

Se destaca y valora particularmente la edificación de la Casa y Museo de Zorrilla de San Martín (situada en el padrón 32217), Monumento Histórico Nacional desde 1975.

El Conjunto Urbano ZSM presenta 70 padrones.



Los porcentajes que resultan de la asignación de Grados de Protección Patrimonial son los siguientes:

- GPP 4: 1 (1.4%)
- GPP 3: 5 (7.1%)
- GPP 2: 46 (65.7%)
- GPP 1: 18 (25.7%)
- GPP 0: 0 (0%)

Los bienes catalogados con protección patrimonial (GPP 2, 3 y 4) constituyen el 74.2% de los padrones relevados (52 padrones)

Se identifica el campo visual desde Zorrilla de San Martín hacia la Rambla Gandhi (ver ficha Anexo 06).

El arbolado público y los retiros ajardinados son componentes destacados de este sector, por lo tanto se valoran como elementos significativos para todo el Conjunto Urbano.



Conjunto Urbano Protegido J.L.Zorrilla de San Martín. Fuente: Elaboración propia 2021

5.6 Viviendas del Banco de Seguros del Estado - VivBSE

(J. Ellauri, Tte. Cnel. B. Baez, Hidalgos, J. Nuñez, José M.Montero)



El conjunto de viviendas del Banco de Seguros del Estado es una iniciativa del propio banco para construir viviendas económicas para sus empleados.

El conjunto presenta dos tipologías. La primera es una tipología extrovertida en dúplex con lenguaje historicista, con claras preocupaciones higienistas y angostos retiros laterales. El resto de las viviendas responde a una tipología que incorpora garage con dormitorios en planta alta formando una unidad volumétrica que se adelanta en fachada alternando con jardines. El retiro lateral desaparece formando una manzana de borde cerrado y corazón abierto.

La calle Baez, trunca en sus dos extremos, posee un ambiente de remanso al que contribuye la homogeneidad del tipo y de lenguaje en ambas aceras. La imagen se torna más doméstica, con aleros de tejados y cornisas. A pesar de la variedad de lenguajes que le confieren aspecto pintoresco, el uso de tipologías por tramos permite la identificación del conjunto en su entorno.⁶

Este Conjunto presenta 58 padrones. Los porcentajes que resultan de la asignación de Grados de Protección Patrimonial son los siguientes:

GPP 4: 0 (0%)
GPP 3: 0 (0%)
GPP 2: 50 (86.2%)
GPP 1: 8 (13.7)
GPP 0: 0 (0%)

Los bienes catalogados con protección patrimonial (GPP 2, 3 y 4) constituyen el 86.2% de los padrones relevados (50 padrones)

Se identifican los siguientes campos visuales a proteger (ver ficha Anexo 07):

- Joaquín Nuñez hacia Teniente Cnel. Bernardino Baez
- José María Montero hacia Teniente Cnel. Bernardino Baez
- Joaquín Nuñez hacia la Rambla Gandhi
- José María Montero hacia Rambla Gandhi

⁶ IM. UdelaR, Guía Arquitectónica y Urbanística de Montevideo. IM, IHA, AECD, Junta de Andalucía, Montevideo, 2008



El arbolado público y los retiros ajardinados son componentes destacados de este sector, por lo tanto se valoran como elementos significativos para todo el Conjunto Urbano.



Conjunto Urbano Protegido Viviendas del Banco de Seguros del Estado. Fuente: Elaboración propia 2021

5.7 Grecia - Gr

(entre Rusia y Rambla Suiza)



Se trata de un área caracterizada por su particular topografía y paisaje, por la presencia del Cerro y su fortaleza, por la fuerte identidad de su población de origen inmigrante y la actividad en los saladeros y frigoríficos. El trazado de amanzanamiento, realizado en el año 1841 por el agrimensor Enrique Jones, define un damero a partir del cual se produce el proceso de loteamiento, realizado en su mayoría antes de 1933.

La traza de la actual calle Grecia aparece coincidentemente con los primeros asentamientos al sur de la Villa Cosmópolis; ya en el siglo XIX se constata la implantación del comercio de abastecimiento concentrado en las últimas manzanas al sur de esta calle.

Actualmente en este eje predominan los usos residenciales y servicios vinculados a éstos. Presenta edificaciones de diferentes épocas, de baja altura y en su mayoría sin retiros.

Desde el punto de vista patrimonial, se trata de un conjunto que presenta valores arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos, históricos y simbólicos, con un rol vertebrador en el proceso de estructuración territorial de la zona.⁷

Este Conjunto Urbano presenta 191 padrones. Los porcentajes que resultan de la asignación de Grados de Protección Patrimonial son los siguientes:

GPP 4: 0 (0%)
GPP 3: 10 (5.23 %)
GPP 2: 49 (25.6 %)
GPP 1: 125 (65.4 %)
GPP 0: 7 (3.6%)

Los bienes catalogados con protección patrimonial (GPP 2,3 y 4) constituyen el 30.8% de los padrones relevados (59 padrones)

⁷ Campón, G; Gómez, M.J. "De la villa Cosmópolis al Cerro". Facultad de Arquitectura, Instituto de Historia, Montevideo 2000.



Se destacan las visuales hacia el Cerro de Montevideo, hacia el borde costero y Bahía de Montevideo, en consecuencia se identifican los siguientes campos visuales a proteger (ver ficha Anexo 08):

- Desde Grecia y Viacaba hacia el este y oeste.
- Desde Grecia y Barcelona hacia el este.
- Desde Grecia y Centro América hacia el este.
- Desde Grecia y República Argentina hacia el este y oeste
- Desde Grecia y Francia hacia el oeste y el este.
- Desde Grecia y Norte América hacia el este.
- Desde Grecia y Méjico hacia el este y el sur.

Los ejemplares de palmeras ubicados en los retiros de los padrones 113745 y 93229 (tramo 4, entre Ecuador y Prusia) se valoran como elementos significativos del Tramo y del Conjunto Urbano.



Conjunto Urbano Protegido Grecia. Fuente: Elaboración propia 2021

5.8 Marconi - Ma

(entre Avenida Sayago y Camino Edison)



Situada en Sayago, la calle Marconi constituye un sector homogéneo con edificaciones en su mayoría de baja altura y sin retiros. La relación entre su borde construido, el ancho de calzadas y aceras, y el abundante arbolado público, conforman un espacio de calidad ambiental a preservar.

Este Conjunto Urbano presenta 29 padrones. Los porcentajes que resultan de la asignación de Grados de Protección Patrimonial son los siguientes:

- GPP 4: 0 (0%)
- GPP 3: 0 (0%)
- GPP 2: 7 (86.2%)
- GPP 1: 20 (13.7)
- GPP 0: 2 (0%)

Los bienes catalogados con protección patrimonial (GPP 2,3 y 4) constituyen el 24.1% de los padrones relevados (7 padrones)

El arbolado público es un componente destacado en este sector, por lo tanto se valora como elemento significativo para todo el Conjunto Urbano.



Conjunto Urbano Protegido Marconi. Fuente: Elaboración propia 2021

5.9 Plaza Reducto - PIRe

(Plaza Cardenal Antonio M. Barbieri y Av. Gral. Garibaldi, Marsella, Padre Andrés Coindre y Pando)



Este conjunto se encuentra conformado por un espacio público y varias edificaciones con alto valor patrimonial.

La Plaza Reducto (actualmente Cardenal Antonio Barbieri, MHN) conforman un calificado espacio urbano, centro histórico de la zona. Contribuyen a la calidad espacial el edificio de la Ex Compañía de Fósforos Montevideana (BID), el conjunto de viviendas Alejo Rossell y Ruis (BID) y el edificio ex Hospital Hospicio Español (MHN); además del arbolado público, equipamiento y escultura de la plaza (realizada por Bernabé Michelena)

Si bien estos componentes (edificaciones, espacio público y objetos) responden a épocas, lenguajes y motivaciones diferentes, conforman un conjunto con valores compositivos, constructivos, paisajísticos, históricos y simbólicos, que trasciende el valor individual u objetual, operando como un sistema que aporta calidad urbana.

Presenta 14 padrones y 1 espacio libre. Los porcentajes que resultan de la asignación de Grados de Protección Patrimonial son los siguientes:

GPP 4: 1 (7.1%)

GPP 3: 3 (21.4%)

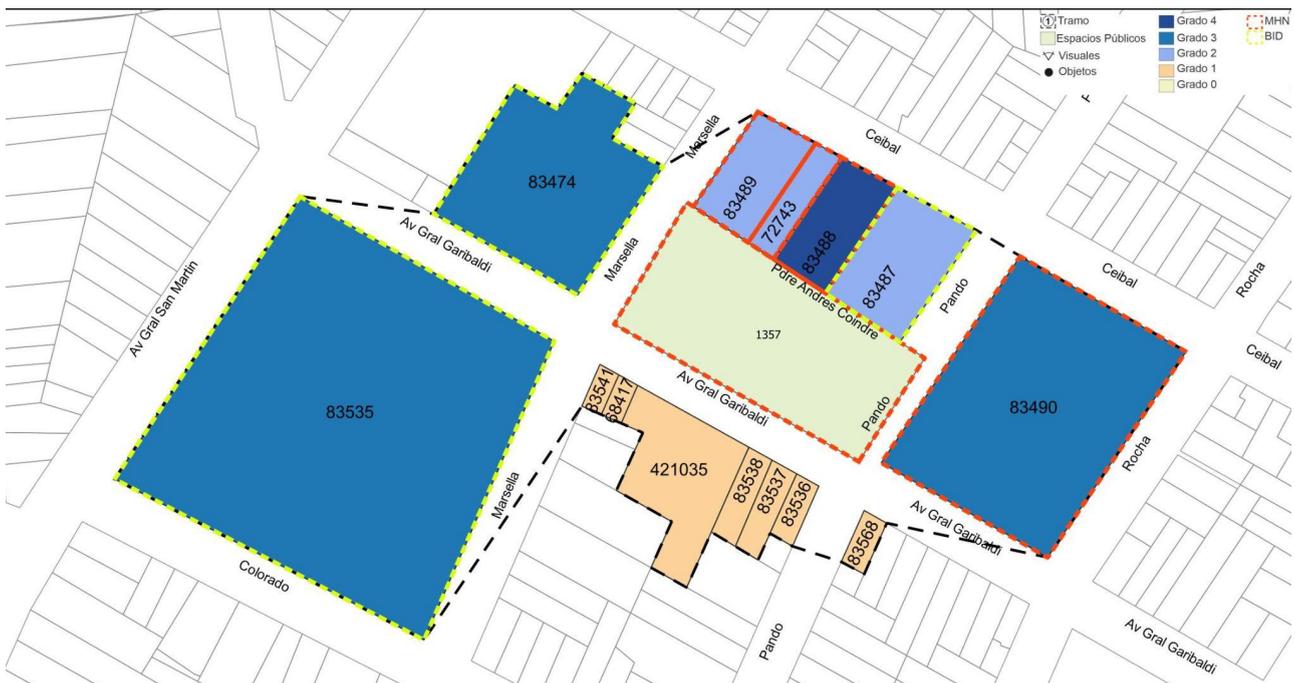
GPP 2: 3 (21.4%)

GPP 1: 7 (50%)

GPP 0: 0 (0%)

Los bienes catalogados con protección patrimonial (GPP 2,3 y 4) constituyen el 50% de los padrones relevados (7 padrones).

El arbolado público es un componente destacado en este sector, por lo tanto se valora como elemento significativo para todo el Conjunto Urbano.



Conjunto Urbano Protegido Plaza Reducto. Fuente: Elaboración propia 2021

6. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVISTAS

Para la gestión y seguimiento de las medidas del Inventario se entiende pertinente el fortalecimiento de las estructuras institucionales actuales por sobre la creación de otras nuevas.

La Unidad de Protección del Patrimonio será en este sentido el órgano de referencia para la gestión de los bienes patrimoniales que se identifiquen, así como del seguimiento del Inventario.

La calidad de las acciones directas sobre el patrimonio, contribuyen al mantenimiento de la calidad paisajística del área. Para esto, deben basarse en estándares exigentes y notoriamente orientados con criterios específicos, cuya responsabilidad principal estará en la UPP.



7. RESUMEN DE LOS CONTENIDOS EXPUESTOS

En el marco de lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Nº18308) de fecha 18 de junio de 2008 se elaboró el presente Informe Ambiental Estratégico para el Inventario de Conjuntos Urbanos Protegidos.

Se realizó un diagnóstico general de la situación actual en el ámbito del Inventario respecto a lo ambiental y a lo arquitectónico-urbanístico. Los nueve sectores que se identifican y valoran en este Inventario se encuentran en áreas urbanas de la ciudad de Montevideo, por lo cual se hace referencia a la situación ambiental en relación al medio antrópico, en particular a aquellos aspectos vinculados con los bienes y espacios a valorar y proteger.

El Inventario de Conjuntos Urbanos Protegidos es un instrumento que tiene como base contribuir a la mejora de la calidad urbana desde criterios de sustentabilidad, contribuyendo a avanzar en la protección y valorización del patrimonio, poniendo en valor el patrimonio cultural, arquitectónico y paisajístico existente. Para ello, se adoptan estrategias de planificación y gestión que propicien la compatibilización de la protección de los bienes patrimoniales simultáneamente a la mejora y ordenación urbana.

Los Conjuntos Urbanos Protegidos son aquellos predios (incluyendo sus edificaciones, jardines o espacios libres), objetos y espacios públicos, que conforman un conjunto relevante por sus valores compositivos, decorativos, constructivos, paisajísticos, históricos o simbólicos.

Para los nueve Conjuntos Urbanos se identificaron y consignaron los valores arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos, explicitando los criterios para su valoración.

Se considera que estas acciones de identificación, valoración y protección constituyen medidas para prevenir, reducir o compensar los efectos urbano-ambientales significativos.